



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente iniciativa tiene por objeto, girar un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del Infonavit, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más económicos y puedan liquidarlos en menor tiempo.

### **CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) es un fondo que administra el gobierno federal y su principal función es reunir las aportaciones que realizan los patrones; recurso que toman del salario de las y los trabajadores para contribuir al Infonavit.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Con estos recursos, la o el derechohabiente, genera un capital suficiente que lo hace acreedor a un crédito para adquirir una vivienda, remodelación, construcción en terreno propio o bien, para liquidar una deuda hipotecaria con otra entidad financiera.

Este tipo de créditos son los más utilizados para que millones de trabajadoras y trabajadores puedan tener un hogar en el cual puedan habitar cómodamente junto con sus familias.

Las y los trabajadores derechohabientes del Infonavit, diariamente salen a cumplir con sus responsabilidades laborales, con la finalidad de llevar el sustento a sus hogares y fortalecer el patrimonio familiar.

Todas y todos ellos trabajan permanentemente con objetivos personales y familiares, como adquirir o construir una vivienda digna, que, sin duda alguna, constituye una necesidad, pero también una ilusión de cada una de ellas.

A pesar de que existen diferentes medidas de apoyo por parte del Infonavit, en muchas ocasiones, después de adquirir un crédito hipotecario, a las y los trabajadores, a pesar de su gran esfuerzo, les resulta sumamente complicado cumplir con los pagos correspondientes.

Ello, toda vez que, en la actualidad, los ajustes e incrementos económicos a los productos de primera necesidad, hacen que los salarios sean insuficientes para cubrir tanto los gastos de cada hogar, como los intereses y pago de capital del crédito adquirido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es precisamente, el apoyo y el fortalecimiento de la economía familiar de las y los trabajadores, lo que hoy nos obliga a realizar un alto en el camino, pues su sentir constante generalizado es que los intereses de los créditos hipotecarios a través de Infonavit, constituyen una sobrecarga a su economía.

Pues los créditos de las y los trabajadores, difícilmente se reducen tanto en cantidad, como en tiempo; al contrario, aumentan drásticamente, duplicándose o triplicándose la deuda y los plazos, lo que ocasiona que se vuelvan impagables.

Es una realidad que cuando las o los trabajadores ven rebasada su capacidad de pago, deben decidir entre utilizar sus ingresos para el sustento propio y el de sus familias o cumplir con su obligación de pago al Infonavit.

Ante esta lamentable situación, muchas familias se enfrentan a la dura decisión acudir al Infonavit con la finalidad de cesar el contrato de crédito y, con ello, el Instituto se queda con el inmueble mediante la dación en pago.

La realidad señalada, se debe a que, la tasa de interés de los créditos hipotecarios de Infonavit es del 12% anual sobre el saldo insoluto del crédito; lo que, comparado con la de otras entidades financieras, resulta demasiado alta para las y los derechohabientes.

Debido a la crisis económica derivada de la pandemia que nos aqueja y ante el nulo apoyo de la Federación a la industria privada, miles de personas perdieron sus empleos, sus ingresos y, con ello, la capacidad de pago de su vivienda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ante esta problemática, con la finalidad de buscar una mejor competitividad comercial y brindar una solución real de apoyo a la economía de las personas, diferentes entidades financieras privadas tomaron la acertada y oportuna decisión de bajar las tasas de interés de sus créditos hipotecarios y otros servicios financieros.

Tales entidades, en la actualidad ofrecen tasas de interés que van desde el 7.50% hasta el 7.90%; alrededor de un 5% de interés menos comparado con el excesivo 12% del Infonavit.

Por tal motivo, a través de la presente iniciativa, exhortamos al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más económicos y puedan liquidarlos en menor tiempo.

Esto permitirá que el Infonavit sea más competitivo en el mercado, lo que se traducirá en una mayor captación de créditos hipotecarios de sus derechohabientes.

Esta medida, sin duda alguna, será de gran beneficio para las y los miles de tamaulipecos trabajadores que son derechohabientes del Infonavit, pues fortalecerá su economía personal y familiar, y sobre todo, les permitirá liquidar en menor tiempo su crédito.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que, esta es la medida necesaria, correcta y oportuna para apoyar real y efectivamente a las y los trabajadores tamaulipecos derechohabientes del Infonavit.

**BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

hipotecarios del Infonavit, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más económicos y puedan liquidarlos en menor tiempo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR**

**DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. MANUEL CANALES BERMEA**

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR**

**SALAZAR**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ**

**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE  
LEÓN**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA**

**DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ**

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA**

**DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA**

**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA**

**DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**

**DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ**

**DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN**

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE CONSIDERE REALIZAR LAS ACCIONES Y/O ADECUACIONES NECESARIAS PARA REDUCIR EL 12% DE INTERÉS EN LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL INFONAVIT, PARA QUE SEA SIMILAR AL QUE OFRECEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS; LO ANTERIOR, CON LA INTENCIÓN DE QUE LOS CRÉDITOS PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES SEAN MÁS ECONÓMICOS Y PUEDAN LIQUIDARLOS EN MENOR TIEMPO. Firmada el 26 de noviembre del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.